

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/102320/2020

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R062/2020

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 102320

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de febrero de 2020.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de febrero 2020, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **102320**, consistente en lo siguiente: **"CIERRE DEL EJERCICIO DEL GASTO POR CAPÍTULO DE COESIDA DEL AÑO 2019. AUXILIAR DE EGRESO DE LA TOTALIDAD DEL GASTO DE COESIDA DEL AÑO 2019, IDENTIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO."** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 19 Fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, **Coordinar la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente; así como las reformas a la legislación en materia de egresos estatales.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio de número SF/SI/PF/DNAJ/UT/63/2020 a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio SF/SECyT/0539/2020 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de febrero de 2020, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **102320**, **Informando al solicitante que mediante oficio SF/SECyT/0539/2020 la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.**

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **102320**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

sicc/achc

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
17 FEB-2020
Hora: 11:43
Anexos: 500 F. 51195

OFICIO N°: SF/SECyT/0539/2020
REF. NÚM: 50914
ASUNTO: Respuesta al oficio
SF/SI/PF/DNAJ/UT/63/2020
EXP.: PE12/108H.2/C8.1.5/102320/2020

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de febrero de 2020.

LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBAÑEZ
PROCURADOR FISCAL
PRESENTE.

Se hace referencia al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/63/2020, recibido el 11 de febrero de 2020, mediante el cual solicita se solicite información para dar respuesta al folio 102320 generado en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta subsecretaría y, con fundamento en el Artículo 16 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a lo solicitado se anexa cuadro, identificando el financiamiento y capítulo de gasto del presupuesto devengado al cierre del ejercicio fiscal 2019 del Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida (COESIDA).

CONCEPTO	DEVENGADO
A Estatal	\$ 12,990,720.62
4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,171,063.82
5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,819,656.80
B Federal	7,498,800.00
4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,498,800.00
TOTAL GENERAL	\$ 20,489,520.62

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO

C.c.p.:

- MIGUEL AGUSTIN VALE GARCÍA - DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS.- Para su conocimiento

Expediente.

JRZM/ JACS/ LESM/ cni/g

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECIBIDO
17 FEB 2020

Hora: 15:50

Anexos: SIN

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Saúl Martínez Nivel 3
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257
Tel. Comutador: (951) 5016900
Extensión: 23649 ó 23653

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

